



Municipalidad Distrital de San Miguel

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2019-MDSM/CM

San Miguel, 25 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 21 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley en comento, en su artículo 9, numeral 22, prescribe que es atribución del concejo municipal "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización", encontrándose el presente Acuerdo dentro de este parámetro.

Que, mediante Solicitud N° 01-2019/MDSM/2DO REGIDOR/MAAS, de fecha 04 de junio de 2019, el regidor Miguel Ángel Apaza Sumi, solicita información documentada respecto de la siguiente documentación:

- Obra denominada "construcción del palacio municipal", la información requerida deberá contener número de trabajadores: obreros, ingenieros y demás inmersos en dicha obra, debiendo informarse nombre y apellidos; avance de la obra; ejecución presupuestaria.
- Obras de mantenimiento de vías ejecutadas, la información requerida deberá contener número de trabajadores: obreros, ingenieros y demás inmersos en dicha obra, debiendo informarse nombre y apellidos.
- Obras de mantenimiento de vías en proceso de ejecución, la información requerida deberá contener número de trabajadores: obreros, ingenieros y demás inmersos en dicha obra, debiendo informarse nombre y apellidos, avance de la obra, ejecución presupuestaria.
- Obras de mantenimiento de vías presupuestadas y por realizarse.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2019, por UNANIMIDAD.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Sub Gerente de Acceso a la Información y Comunicaciones, previa coordinación con la Gerencia de Desarrollo de Infraestructura, para que se atienda el pedido de información efectuado por el regidor Miguel Ángel Apaza Sumi, de acuerdo al siguiente detalle:

- Información documentada de la obra denominada "construcción del palacio municipal", la información requerida deberá contener número de trabajadores: obreros, ingenieros y demás inmersos en dicha obra, debiendo informarse nombre y apellidos; avance de la obra y ejecución presupuestaria.
- Información documentada de las obras de mantenimiento de vías ejecutadas, la información requerida deberá contener número de trabajadores: obreros, ingenieros y demás inmersos en dicha obra, debiendo informarse nombre y apellidos.
- Información documentada de las obras de mantenimiento de vías en proceso de ejecución, la información requerida deberá contener número de trabajadores: obreros, ingenieros y demás inmersos en dicha obra, debiendo informarse nombre y apellidos, avance de la obra, ejecución presupuestaria.
- Información documentada de las obras de mantenimiento de vías presupuestadas y por realizarse.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo de Infraestructura y Sub Gerencia de Acceso a la Información y Comunicaciones, el cumplimiento del Presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Arch.//



Municipalidad Distrital de San Miguel
ALCALDÍA
Eugenio Yupa Zela
DNI. 43898232
ALCALDE

Moderna, segura, limpia y ecológica...

Av. Triunfo N° 457 Pueblo Joven La revolución
Pag. www.munisanmiguel-sanroman.gob.pe
Teléfono: (051) 204278